



RESOLUCIÓN N. 0099

12 FEB 2026

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN NÚMERO 0057 DEL 02 DE FEBRERO DE 2026 EN SU ARTICULO PRIMERO Y LA RESOLUCIÓN NÚMERO 2600 EN SU ARTICULO TERCERO DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2025.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ "DIEGO LUIS CÓRDOBA", en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por el Estatuto General de la Universidad, la Ley 30 de 1992, y

CONSIDERANDO

Que, conforme al artículo 68 de la Ley 30 de 1992 y el artículo 35 del Estatuto General de la Universidad, el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Universidad Tecnológica del Chocó, encargada de diseñar y orientar las políticas institucionales en materia de docencia, investigación, extensión y proyección social.

Que, de conformidad con el artículo 38 numeral 8 del Estatuto General, es competencia del Consejo Académico *"fijar y modificar el calendario académico para el respectivo periodo"*.

Que, es deber del Consejo Académico definir, trazar y decidir sobre el desarrollo académico de la institución en todos sus ejes misionales y lugares de desarrollo.

Que, mediante Acuerdo No.0025 del 16 de octubre de 2025, el Consejo Académico estableció el calendario académico para los programas de pregrado del segundo periodo académico de 2025 y dictó otras disposiciones.

Que, mediante Resolución No. 2600 del 26 de noviembre de 2025, se modificó la resolución número 0057 del 02 de febrero de 2026, y se establecieron las disposiciones relacionadas con el proceso de matrícula en atención a las necesidades institucionales y se hace necesario introducir nuevos ajustes al referido proceso.

Que, en el desarrollo del proceso de matrícula de estudiantes de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba, se constató que no se logró la ocupación total de los cupos académicos ofertados, circunstancia que hace necesario ampliar los plazos de matrícula previamente establecidos, con el propósito de garantizar el principio de acceso equitativo a la educación superior y posibilitar la vinculación de un mayor número de estudiantes a los programas académicos de la Institución.

Que, de acuerdo con el artículo séptimo del Acuerdo No. 0025 de 2025 del 16 de octubre de 2025, el artículo quinto del Acuerdo N° 0037 de 2025 del 12 de noviembre de 2025 y el artículo cuarto del Acuerdo No. 0038 del 12 de noviembre de 2025, el Consejo Académico otorgó facultades al Rector para modificar dichos acuerdos cuando las circunstancias lo requieran, previa concertación con las oficinas de Registro y Control Académico, Secretaría General, Vicerrectoría de Docencia y Planeamiento Académico.



modificar algunas fechas establecidas en los calendarios académicos del periodo expuesto en los considerandos.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar la resolución N° 2600 del 26 de noviembre de 2025, en su artículo tercero en lo concerniente al proceso de matrícula correspondientes a los programas de pregrado ofertados en la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba, incluyendo los centros de desarrollo Subregional CDS, para el primer periodo académico del año 2026.

PROCESO DE MATRICULA 2026-1 ESTUDIANTES NUEVOS	
MATRICULA:	DEL 16 HASTA EL 20 DE FEBRERO

ARTÍCULO SEGUNDO. Modificar la resolución N° 0057 del 02 de febrero de 2026, en su artículo primero en lo concerniente al proceso de matrícula correspondientes a los programas de pregrado ofertados en la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba, en el segundo periodo académico del año 2025.

PROCESO DE MATRICULA 2025-2 ESTUDIANTES ANTIGUOS	
MATRICULA:	DEL 16 HASTA EL 20 DE FEBRERO

ARTÍCULO TERCERO. Las demás disposiciones del calendario académico de pregrado segundo periodo académico de 2025 permanecen vigentes y sin modificación.

ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deberá ser publicada en los medios institucionales para su debido conocimiento y cumplimiento.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Quibdó,

12 FEB 2026


MERLEN MARÍA DIAZ ARRIAGA
 Rectora

Proyectó: Olga Torres Cargo: secretaria ejecutiva Fecha: febrero de 2026	Revisó: Merlen Maria Diaz Arriaga Cargo: Rectora Fecha: febrero de 2026	Aprobó: Merlen Maria Diaz Arriaga Cargo: Rector Fecha: febrero de 2026
--	---	--